



HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit No. 890.399.047-8

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE

INFORME DE AVANCE DE SEGUIMIENTO AL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO SEGUNDO
CUATRIMESTRE - 2023

JENNY LORENA GAMEZ VALLEJO
OFICINA DE CONTROL INTERNO

septiembre de 2023



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

Santiago de Cali, Septiembre 08 de 2023

Doctora

LUZ YAMILETH GARZON SANCHEZ

Gerente

HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE

El artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" establece que el Plan debe elaborarse por todas las Entidades de orden nacional, departamental y municipal" y en cumplimiento a la LEY 87/1993, a la Ley 1474/2011, Decreto reglamentario 124 del 26 de enero de 2016, Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo, corresponde a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces y de conformidad con las funciones legales y de planeación de esta oficina.

El artículo 2.1.4.6. del Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República" establece que estará a cargo de las Oficinas de control interno, para lo cual publicarán en la página web las actividades realizadas. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

A través del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, las Oficinas de Planeación y de Control Interno pueden realizar el monitoreo y seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites que previamente ha sido registrada en el aplicativo.

Adjunto envió informe de seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente al segundo cuatrimestre 2022, el cual debe ser publicado en la página web de la institución por cumplimiento normativo y conocimiento de la ciudadanía

Atentamente

JENNY LORENA GAMEZ VALLEJO

OFICINA DE CONTROL INTERNO



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO MAYO-AGOSTO VIGENCIA 2023



SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe (1) componente de iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

La obligación para que las entidades formulen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano nace del Estatuto Anticorrupción, para que propongan iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.

La Oficina de Control Interno presenta el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, segundo cuatrimestre vigencia 2023, ha realizado verificación de cumplimiento al consolidado allegado por la Oficina de Planeación a través del Proceso de Direccionamiento Estratégico.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

ALCANCE:

El presente informe aplica para todos los servidores y contratistas en la E.S.E Hospital Departamental Mario Correa Rengifo en la ejecución de sus procesos, el desarrollo de sus funciones y la normatividad aplicable., en lo que respecta al segundo cuatrimestre del año 2023.

OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento de las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC del año 2023, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y acatando la metodología definida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en procura de contar con un Hospital que vela por la lucha contra la corrupción de manera efectiva.

El informe está integrado por 6 componentes:

- ✓ Gestión del Riesgo
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Racionalización de Trámites
- ✓ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- ✓ Transparencia y acceso a la información
- ✓ Iniciativas adicionales

NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

Artículo 5°. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento ("Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano") estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

- Decreto 124 de 2016. "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo 1. El artículo 2.1.4.1. Del decreto 1081 de 2015 quedará así: Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2"

- Circular Externa 008 de la Supersalud. Adiciones y modificaciones a Circular 47 de 2007 – Supersalud.

Capitulo II. Participación Ciudadana. Página 47 a 53.

- Decreto 2106 de 2019. "Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"

Capitulo I. Objeto, ámbito de aplicación y medidas para la implementación. Página 2.

- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – 2018- DAFP
- Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano- Versión 2 de 2015- DAFP

DOCUMENTOS BASE.

- * Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vig 2023
- * Matriz de riesgos de corrupción en los diferentes procesos
- * Código de ética y de buen gobierno
- * Indicadores Institucionales de Gestión
- * Política o Código de Integridad
- * Informes de quejas y reclamos
- * Informe de Rendición de cuentas



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
MARIO CORREA RENGIFO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nit No. 890.399.047-8

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El Plan de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC- tiene un carácter preventivo para el control de la gestión y se desarrolla a través de seis (6) componentes,

Con base en el seguimiento se verifica el avance de la efectividad de los controles definidos en el mapa de riesgo de corrupción establecidos por la entidad.

COMPONENTE 1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.



Revisada la Gestión de Riesgos de Corrupción en los procesos durante el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, se encuentra que fueron ejecutadas las siguientes actividades:

*Actualización de la matriz de riesgos en el mes de julio con el diligenciamiento de la autoevaluación de riesgos del área Financiera (Operacional, Actuarial, Crédito, Liquidez, Mercado de Capitales, Grupo)

*Diligenciamiento FURAG periodo 2022.

*Actualización Matriz de Riesgos 2023, para programas de tecnovigilancia, hemo vigilancia y Fármaco vigilancia.



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

- *Creación de formato para reporte de riesgos operacionales.
- *Revisión de indicador de programa de gestión del riesgo.
- *Se sube matriz de riesgos con las actualizaciones realizadas.

COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.



El objetivo de este componente está orientado en simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, mediante su actualización con estándares de calidad.

En el marco de la estrategia Anti-trámites, se realizaron las siguientes actividades:

Creación de la política Anti- Trámites, la cual esta alineada con actividades de la estrategia, se socializa por medio de los correos institucionales y otros canales de comunicación como el WhatsApp.

COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS.



En el marco de la estrategia de Rendición de Cuentas, se realizaron las siguientes actividades:

El proceso de Rendición de Cuentas fue planeado adecuadamente por parte de los servidores de esta entidad. Se inició con secciones de trabajo lideradas por la Oficina de Planeación, en la que se estructuró la estrategia, iniciando con:

El Aprestamiento, la cual se compone de las siguientes etapas: 1) Conformación equipo líder, 2) Realizar autodiagnóstico 3) Capacitación del equipo líder

Diseño, el cual se compone de las siguientes etapas: 1) Establecer Plan de Acción para la Audiencia pública de rendición de cuentas, 2) Elaboración del componente de comunicación y 3) Elaborar convocatoria de rendición de cuentas y publicarla en los canales de comunicación de la entidad.

Preparación, que se compone de: 1) Consolidación del informe de gestión constitucional (por proceso), 2) Elaborar presentación de rendición de cuentas, de acuerdo con los informes suministrados por proceso, 3) Publicar en la página Web presentación de rendición de cuentas, 4) Revisar y actualizar formatos relacionados a la rendición de cuentas (encuestas, preguntas previas reglamento...)

Ejecución, que se compone de: 1) Realizar Audiencia de rendición de cuentas 2022 (presencial y/o virtual)

Seguimiento y evaluación, donde se finaliza con las siguientes etapas: 1) Aplicar encuesta de satisfacción y/o sugerencias de la rendición de cuentas vig 2022, 2) Elaborar plan de acción teniendo en cuenta la encuesta realizada (si aplica),3)



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

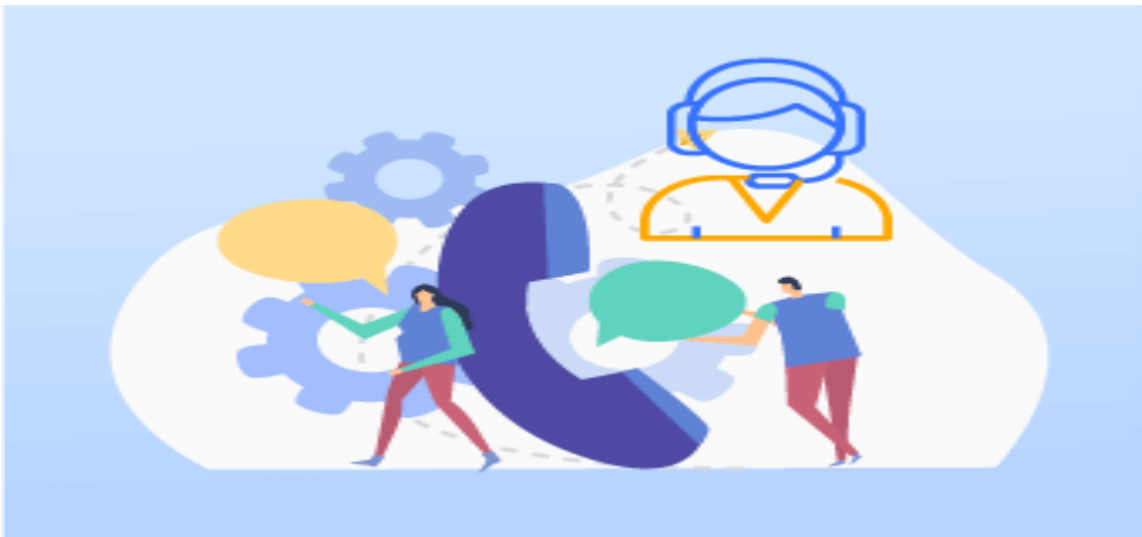
Elaborar informe de rendición de cuentas y publicar en página web de la entidad,4)
Reportar archivo GT003- rendición de cuentas.

Cada una de estas etapas se llevaron a cabo con la participación de las áreas responsables de suministrar y recopilar la información necesaria para la consolidación del informe de Gestión institucional

El reporte del archivo GT003, fue cargado con éxito en la fecha estimada, la cual correspondía al 10 de abril, de acuerdo con el documento técnico elaborado por la Supersalud, al ingresar como usuario a la plataforma se puede evidenciar el cargue exitoso del mismo

Se realizó la rendición de cuentas el día 27 de julio del presente año 2023, cumpliendo con cada una de las actividades programadas, en página web se puede evidenciar el informe el cual fue publicado en la página web del Hospital

COMPONENTE 4. ATENCIÓN AL CIUDADANO.



Revisado el componente de Atención al Usuario se verifican las evidencias del cumplimiento de las siguientes acciones:

- ❖ Estructura administrativa y direccionamiento estratégico

Se continúa con las socializaciones del área de atención al usuario a través de las carteleras institucionales y reporte de indicadores, sobre el estado y comportamiento de las PQRS institucionales.

Se sigue con el fortalecimiento de la página web frente a este tema ya que no se tiene la tecnología requerida para el cumplimiento total, se adecuaron los



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

formularios de PQRSF para que la ciudadanía pueda diligenciar de forma anónima, también puedan realizar sus solicitudes de información, e importante resaltar que se habilitó el QR para diligenciamiento a través de los móviles y cuenta con la guía de diligenciamiento del formulario de PQRSF.

❖ Fortalecimiento de los canales de atención

Se continua con la socialización de los derechos y deberes de los pacientes son entregados a los mismos usuarios, también se publican en página web, se tienen como presentación en cada uno de los televisores de las salas de espera, se responde en los tiempos adecuados las PQRSF, los resultados de las encuestas de satisfacción han sido satisfactorios evidenciando la buena atención para con la ciudadanía.

El enlace de atención al ciudadano y el chat se encuentran actualizados de acuerdo con los requerimientos del área de sistemas de información se continua con la adecuación e inclusión de información.

Se realiza seguimiento al enlace en el mes de agosto 2023

❖ Talento Humano

Tanto el personal nuevo y antiguo se capacita en temas de la institución en la inducción y reinducción, también se ha concientizado a los grupos primarios en atención y humanización del servicio y comunicación asertiva.

Pendiente continuar con los reconocimientos al personal de la institución.

❖ Normativo y procedimental

Se cuenta con folleto de derechos y deberes que es entregado al usuario, se realizara una actualización para resaltar el trato digno a la ciudadanía, se realiza informe de seguimiento a PQRS institucionales, anexo a esto se evidencia el cumplimiento de publicación de estado de PQRS en carteleras institucionales.

pendiente el inventario de tramites.

❖ Relacionamiento con el ciudadano

Se realiza caracterización de usuarios y grupos de interés con apoyo del área de mercadeo.

La percepción de los usuarios es medida a través de la encuesta de satisfacción institucional

Se convoco a la ciudadanía por los diferentes canales de comunicación para la audiencia de rendición de cuentas que se realizo el 27 de julio del año en curso



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



Revisado el componente de Transparencia e Información se verifican las evidencias del cumplimiento de las siguientes acciones:

❖ Lineamientos de Transparencia Activa

En la evaluación realizada en el mes de septiembre al link de transparencia de la página web, con la herramienta del ITA, se observa que se encuentra en un 62%, la información de presupuesto y financiero se encuentran actualizadas

Desde el área de sistemas, y con líderes de proceso se ha actualizado la información que se da a la ciudadanía a través de la página web en el link de transparencia y se contestan las solicitudes del chat y los formularios dispuestos para tal fin.

❖ Lineamientos de Transparencia Pasiva

Se modifico el formulario de PQRSF Y solicitudes de información para facilidad de identificación de estas solicitudes y poder dar respuesta oportuna.

❖ Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información

En página web se encuentra el Instrumento registro o inventario de activos de Información, así como en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano.

También se ha capacitado al personal del área de gestión documental de manera virtual de parte del concejo a nivel departamental y esta a su vez también capacita al personal de la institución en lo concerniente al área de gestión documental



"Nuestro compromiso es con su bienestar y la vida"

❖ Criterio diferencial de accesibilidad y Monitoreo del Acceso a la Información Pública

De acuerdo con la información reportada en el formulario ITA, nuestra página web, se a acondicionado para poder cumplir con los requerimientos dentro de lo posible, ya que esta fue diseñada mucho antes de la normatividad y requiere de nuevos diseños y funciones para poder cumplir a cabalidad.

En espera del resultado de la nueva evaluación para avanzar en nuevos temas

COMPONENTE SEXTO. INICIATIVAS INSTITUCIONALES – CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO



Este componente se creó para que las entidades registren las iniciativas adicionales que consideren necesarias para combatir la corrupción, para lo cual se consideró de gran relevancia el Código de Conducta y Buen Gobierno,

Este componente cuenta con un (1) subcomponente

❖ **Código de Conducta y Buen Gobierno**

Se está actualizando el código de conducta y buen gobierno, para presentarse en reunión de junta directiva del mes de octubre para su aprobación y firma, luego de ser aprobado se debe socializar con todo el personal de la institución



"Nuestro compromiso es con
su bienestar y la vida"

OBSERVACIONES GENERALES

- Se recomienda actualizar la página web para dar cumplimiento a los requerimientos de la ley 1712 del 2014 evaluados en el reporte del ITA
- Desarrollar las actividades que no tienen avance y que aún no han iniciado y ejecutar estrategias que permitan el cumplimiento de estas.

JENNY LORENA GAMEZ VALLEJO
Oficina de Control Interno